

TRANSFORMACIONES EVOLUCIONARIAS

EN 45 AÑOS DE LUZ



Cultura y Patrimonio

Cuestionario

Diplomado: Transformaciones evolucionarias en 45 años de luz Unidad X: Cultura y Patrimonio

1. Según la Ley N°. 90, Ley que Declara Patrimonio Cultural de la Nación, Obras de Arte Monumental ¿Cuántas obras monumentales son nombradas en el artículo primero de dicha Ley?

A. En el artículo primero nombra alrededor de 57 obras de arte monumentales como parte del Patrimonio Nacional de Nicaragua, dándole un importante valor al genio y al esfuerzo de todos nuestros artistas, pintores y escultores.

B. En este artículo se hace mención al nombramiento como Patrimonio Nacional de Nicaragua, a 97 obras de arte monumentales encontradas en diferentes municipios de Nicaragua que destaca la obra de los artistas de nuestro país.

C. En el artículo 1 se nombran alrededor de 174 obras de arte monumentales a nivel nacional, dándole un importante valor al genio y al esfuerzo de todos nuestros artistas, pintores y escultores.

2. Indique ¿Qué protege la Ley de Derecho de Autor y Derechos Conexos, Ley N° 312?

A. Impuestos o aranceles fiscales y aduaneros a las asociaciones de artistas con personalidad jurídica, o artistas individuales debidamente registrados ante el Instituto Nicaragüense de Culturas de Juventudes y Pueblos, que importen o reciben donaciones de materiales, equipos, instrumentos, accesorios para la producción artística nacional.

B. Protege a todas las creaciones intelectuales originales o derivadas que tienen lugar en el campo de las letras, las artes y la ciencia nicaragüenses. Se le reconoce al autor un conjunto de derechos que aseguran el respeto del autor como tal y otros derechos que impiden la utilización o aprovechamiento de la obra por parte de terceros sin la autorización.

C. Inventario actualizado de los fondos documentales existen en Nicaragua, desarrollando de esta manera una cultura de protección y resguardo de los bienes culturales nacionales.

3. Señale ¿Cuál es el título otorgado a Rubén Darío en el artículo 5 de la Ley N°. 333, “Ley para la Protección y Promoción de la Obra, Bienes e Imagen del Poeta Rubén Darío y Declaratoria de Patrimonio Cultural, Artístico e Histórico de su Obra y Bienes”?

A. El Magno Poeta Nicaragüense es declarado “Personaje ilustre de la historia Nicaragüense”.

B. Se declara al Célebre Poeta Rubén Darío “Precursor de la poesía vanguardista en Iberoamérica”

C. Se declara al ilustre Poeta Rubén Darío “El Nicaragüense Universal de los Siglos”.

4. Identifique ¿Que indica el Plan Nacional de Lucha contra la Pobreza y para el Desarrollo Humano 2022-2026 sobre cultura y patrimonio?

A. Se trabajará en rescatar, proteger, salvaguardar, preservar, promover y divulgar las prácticas culturales ancestrales; identificando y documentando los patrimonios culturales, históricos, artísticos, arqueológicos, tradiciones y expresiones culturales.

B. Declárese Patrimonio Cultural Material de la nación nicaragüense la Bandera, el Sello, los documentos escritos, gráficos y audiovisuales; así como Patrimonio Cultural Inmaterial, el Himno y las Canciones del Ejército Defensor de la Soberanía Nacional, reconociéndolos como auténticos símbolos de patriotismo.

C. Quien, contraviniendo las leyes, reglamentos o normativas de planificación urbana, derribe o altere gravemente un edificio o un conjunto urbano o rural protegidos por su interés histórico, artístico o cultural, será sancionado con la pena de seis meses a tres años de prisión.

5. Entre las acciones que existen para la preservación y promoción del Patrimonio Cultural Nacional, tenemos:

A. En reconocimiento a la importante labor de los artesanos nicaragüenses, la Asamblea Nacional decretó el 18 de noviembre como el Día Nacional de los Artesanos y de las Artesanas, esto como parte de la política cultural para defender, validar, fortalecer, promover y desarrollar la identidad y la cultura nacional, múltiple y diversa, desde sus expresiones locales y regionales.

B. Rescatar defender y promover la identidad nacional, la historia evolutiva de nuestra cultura y nuestra diversa y múltiple vivencia cultural; rescatar defender y promover todos los rasgos de nuestra identidad y cultura nacional, en sus expresiones múltiples de etnias, lenguas y signos propios de los diferentes pueblos que la conforman; reconocer el derecho de nuestro pueblo a crear y disfrutar arte y cultura, abriendo espacios, instrumentos, intercambios, desde el nivel local; entre otras.

C. Nuestro Gobierno Sandinista, a través de diferentes programas, proyectos y una política cultural inclusiva, promueve en todos los ámbitos, el orgullo de nuestras raíces originarias y étnicas, afirmando el carácter multiétnico y pluricultural de Nicaragua.

Preguntas generadoras

- Analice y discuta en grupo: **¿Cómo nuestras leyes, políticas y programas, garantizan el rescate, la preservación y promoción de nuestro Patrimonio Cultural?**

- Reflexione de manera individual y argumente sobre el siguiente enunciado: **¿Cómo, durante estos 45 años de Revolución Popular Sandinista, se ha garantizado la revitalización del Patrimonio Cultural nicaragüense?**